

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación modificación créditos»

Fecha:

16 de abril de 2026

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:23

Lugar:

Salón de Actos Vila d'Olocau

Presidida por:

ANTONIO ROPERO MORALES

Secretario:

MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ GIL DE TEJADA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
20158673R	ANTONIO ROPERO MORALES	SÍ
21700420N	Alejandro Gomez Asensi	SÍ
21648678C	DESAMPARADOS VILAPLANA SAN PABLO	SÍ
48582677F	Eddy Pérez Tarín	SÍ
19382265G	Jose Paricio	NO
22669214T	Juan González Martínez	SÍ
52737021E	María José García Pitarch	SÍ
19840383P	OLGA BRINQUEZ ANZANO	SÍ
19813426F	Pascual Esteve Pérez	SÍ



19821943Z	SALVADOR NAVARRET NAVARRO	SÍ
19850382W	VICENT MURGUI LLORENTE	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Jose Paricio:
«MOTIVOS PERSONALES»
2. VICENT MURGUI LLORENTE:
«MOTIVOS PERSONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PART RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se aprueba el acta por unanimidad

Expediente 564/2026. Modificación de Créditos 7/2026

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la necesidad de habilitar suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el estado de gastos del vigente Presupuesto General y

RESULTANDO: Que atendiendo a la especificidad y situación de los gastos que se pretende cubrir se llega a la conclusión de que su habilitación dentro del presente ejercicio resulta conveniente para los intereses municipales.



CONSIDERANDO: Que los suplementos de créditos objeto del presente expediente se financian mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, medios previstos en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/351 de 2 de abril de 2026.

Resolución:

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento-Pleno, previo informe de la Intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos que, por cuantía de **513.942,53** euros, figuran a continuación:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Pro g.	Econó m.	Descripción	Importe
9200	62500	EQUIPAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS	20.000,00
1621	62301	CONTENEDORES	10.000,00
164	62200	AMPLIACION NICHOS CEMENTERIO	15.000,00
1630	21000	LIMPIEZA VIARIA (DESBROCE VIAS URBANAS)	5.000,00
4540	21000	CONSERVACION Y REPARACION CAMINOS RURALES	10.000,00
9200	22799	PRESTACION DE SERVICIOS	14.000,00
1500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00
1710	60901	PARQUE INFANTIL URBANIZACION PLA DE MARCO	160.874,82
9200	21400	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	15.000,00
1621	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y OTROS	792,00
1621	62301	CONTENEDORES	4.187,13
1650	21000	CONSERVACION INSTALACIONES ELECTRICAS MUNICIPALES	1.384,24
1630	21000	DESBROCE VIAS URBANAS Y CAMINOS	12.641,13
1710	21000	CONSERVACION PARQUES Y JARDINES	8.167,50
3231	21000	CONSERVACION Y REPARACION INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	24.125,63
15320	21000	CONSERVACION Y REPARACIONES ORD VIAS PUBLICAS	5.213,88





3330	21000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	2.318,24
4320 0	21000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS	1.237,96
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			324.942,53 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Prog.	Económ.	Descripción	Importe
1600	60000	COMPRA PARCELA DEPURADORA	200.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			200.000,00 €

FINANCIACIÓN

87000 - Remanente de Tesorería para Gastos Generales
524.942,53 €

TOTAL FINANCIACIÓN.....524.942,53 €

TERCERO. - Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos.

Expediente 515/2026. II PLAN IGUALDAD

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Olocau, por acuerdo de fecha 27 de marzo de 2026, se acordó dar por concluidas las negociaciones y, por tanto, proceder a la aprobación de las medidas propuestas y a la firma del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Olocau, cuyo contenido completo se adjunta a la presente propuesta, como anexo, para la remisión al Pleno del Ayuntamiento de Olocau para su aprobación.

Se propone a la COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y MUJER, Y BIENESTAR ANIMAL que se ha realizado la tramitación legalmente establecida y propone el dictamen del siguiente,

ACUERDO.-



Vista la propuesta de resolución PR/2026/352 de 2 de abril de 2026.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Olocau (2026-2030) cuyo contenido completo se adjunta como anexo,

SEGUNDO. Dar traslado del Acuerdo del Pleno y texto final, a la Autoridad Laboral competente a efectos de su registro, depósito y publicidad.

TERCERO. Publicar el II Plan de Igualdad en el portal de transparencia.

Expediente 579/2026. MOCIÓN, GM SOCIALISTA, PARA GARANTIZAR CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DIGNOS, INCLUSIVOS Y BIEN DOTADOS	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/375 de 9 de abril de 2026.

Resolución:

**MOCIÓN PARA GARANTIZAR CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DIGNOS,
INCLUSIVOS Y BIEN DOTADOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública es, en nuestra sociedad, el principal instrumento de igualdad real de oportunidades y el motor que permite que el origen socioeconómico o territorial no determine el recorrido vital de niñas y niños. Cuando el sistema educativo funciona con recursos suficientes, con plantillas estables y con infraestructuras adecuadas, se genera una comunidad educativa más cohesionada, un entorno más seguro y una sociedad más próspera. Sin embargo, en los últimos años la comunidad educativa ha trasladado a esta Corporación una preocupación creciente por la falta de recursos humanos, por la insuficiente cobertura de vacantes, por las elevadas ratios y por la necesidad de mejorar las condiciones materiales en muchos centros educativos del municipio.



Estos retos se traducen en una experiencia educativa que no siempre permite atender con la debida calidad la diversidad del alumnado, ni facilitar un clima escolar positivo y una convivencia educativa de calidad. Las demandas de profesorado, de mediación educativa, de recursos de apoyo y de políticas de prevención y atención de la salud emocional y la convivencia reflejan que la educación no puede verse como una materia más, sino como una política pública estructural que condiciona el futuro de nuestras niñas y niños y el bienestar de nuestras familias.

Asimismo, la reciente incidencia de fenómenos climáticos extremos ha puesto de manifiesto la importancia de disponer de infraestructuras educativas resilientes, accesibles y adaptadas al cambio climático, que ofrezcan confort, seguridad y condiciones ambientales dignas para el aprendizaje. La falta de inversión suficiente en rehabilitación, eficiencia energética y adaptación térmica de los centros educativos no solo reduce la calidad del entorno de enseñanza, sino que también limita la posibilidad de ofrecer igualdad de oportunidades a todo el alumnado.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía y conocedora de las necesidades reales de los vecinos y las vecinas, tiene la responsabilidad política de manifestar su apoyo claro a estas demandas y de instar a la administración competente a tomar medidas que garanticen un sistema educativo público de calidad que responda a las necesidades de nuestro municipio y de toda la Comunitat Valenciana.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal sobre la presentación de mociones al Pleno, esta Corporación acuerda elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDOS

- 1. Instar a la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana a garantizar la dotación suficiente y estable de personal docente y de apoyo en todos los centros educativos públicos del municipio**, asegurando cobertura inmediata de vacantes y sustituciones, reforzando plantillas de orientación, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y perfiles específicos, y promoviendo una disminución progresiva de las ratios de alumnos por aula.
- 2. Solicitar la agilización y mejora de la inversión en infraestructuras educativas** mediante la reactivación del Pla Edificant y la programación transparente de las actuaciones necesarias en los centros del municipio, con especial atención a la adaptación al cambio climático, la eficiencia energética y la accesibilidad universal
- 3. Reforzar las políticas de convivencia, salud emocional y coeducación** en todos los centros educativos del municipio, promoviendo la coordinación entre servicios educativos, servicios sociales y servicios sanitarios para atención de bienestar



emocional, así como la implementación y mejora de planes de convivencia y mediación escolar.

4. **Instar a la Generalitat Valenciana a abrir un proceso real de negociación con la representación sindical educativa** para mejorar las condiciones laborales y salariales del profesorado, del personal de atención educativa (PAE) y del personal de administración y servicios (PAS), eliminando excesos de burocracia y asegurando plantillas suficientes para una educación pública de calidad.
5. **Dar traslado del presente acuerdo** a la Conselleria de Educación, a las Direcciones de los centros educativos del municipio, a las asociaciones de familias (AFAS), y a las organizaciones sindicales representativas del sector educativo.

MOCIÓ PER A GARANTIR CENTRES EDUCATIUS PÚBLICS DIGNES, INCLUSIUS I BEN DOTATS

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'educació pública és, en la nostra societat, el principal instrument d'igualtat real d'oportunitats i el motor que permet que l'origen socioeconòmic o territorial no determine el recorregut vital de xiquetes i xiquets. Quan el sistema educatiu funciona amb recursos suficients, amb plantilles estables i amb infraestructures adequades, es genera una comunitat educativa més cohesionada, un entorn més segur i una societat més pròspera. No obstant això, en els últims anys la comunitat educativa ha traslladat a esta Corporació una preocupació creixent per la falta de recursos humans, per la insuficient cobertura de vacants, per les elevades ràtios i per la necessitat de millorar les condicions materials en molts centres educatius del municipi.

Estos reptes es traduïxen en una experiència educativa que no sempre permet atendre amb la deguda qualitat la diversitat de l'alumnat, ni facilitar un clima escolar positiu i una convivència educativa de qualitat. Les demandes de professorat, de mediació educativa, de recursos de suport i de polítiques de prevenció i atenció de la salut emocional i la convivència reflectixen que l'educació no pot veure's com una matèria més, sinó com una política pública estructural que condiona el futur de les nostres xiquetes i xiquets i el benestar de les nostres famílies.

Així mateix, la recent incidència de fenòmens climàtics extrems ha posat de manifest la importància de disposar d'infraestructures educatives resilients, accessibles i adaptades al



canvi climàtic, que oferisquen confort, seguretat i condicions ambientals dignes per a l'aprenentatge. La falta d'inversió suficient en rehabilitació, eficiència energètica i adaptació tèrmica dels centres educatius no sols reduïx la qualitat de l'entorn d'ensenyança, sinó que també limita la possibilitat d'oferir igualtat d'oportunitats a tot l'alumnat.

L'Ajuntament, com a administració més pròxima a la ciutadania i coneixedora de les necessitats reals dels veïns i les veïnes, té la responsabilitat política de manifestar el seu suport clar a estes demandes i d'instar l'administració competent a prendre mesures que garantisquen un sistema educatiu públic de qualitat que responga a les necessitats del nostre municipi i de tota la Comunitat Valenciana.

Per tot això, i de conformitat amb el que s'establix en el Reglament Orgànic Municipal sobre la presentació de mocions al Ple, esta Corporació acorda elevar al Ple la següent proposta d'acord:

ACORDS

1. **Instar la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana a garantir la dotació suficient i estable de personal docent i de suport en tots els centres educatius públics del municipi**, assegurant cobertura immediata de vacants i substitucions, reforçant plantilles d'orientació, pedagogia terapèutica, audició i llenguatge i perfils específics, i promovent una disminució progressiva de les ràtios d'alumnes per aula.
2. **Sol·licitar l'agilitació i millora de la inversió en infraestructures** educatives mitjançant la reactivació del Pla Edificant i la programació transparent de les actuacions necessàries en els centres del municipi, amb especial atenció a l'adaptació al canvi climàtic, l'eficiència energètica i l'accessibilitat universal
3. **Reforçar les polítiques de convivència, salut emocional i coeducació** en tots els centres educatius del municipi, promovent la coordinació entre servicis educatius, servicis socials i servicis sanitaris per a atenció de benestar emocional, així com la implementació i millora de plans de convivència i mediació escolar.
4. **Instar a la Generalitat Valenciana a obrir un procés real de negociació amb la representació sindical educativa** per a millorar les condicions laborals i salarials del professorat, del personal d'atenció educativa (PAE) i del personal d'administració i servicis (PAS), eliminant excessos de burocràcia i assegurant plantilles suficients per a una educació pública de qualitat.





5. **Donar trasllat del present acord** a la Conselleria d'Educació, a les Direccions dels centres educatius del municipi, a les associacions de famílies i a les organitzacions sindicals representatives del sector educatiu.

B) ACTIVITAT DE CONTROL

No hay asuntos

C) PRECS I PREGUNTES

No hay asuntos

D) DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

